



Oficina del Alguacil Condado de Palm Beach

GUÍA DE REFERENCIA RÁPIDA DE FLORIDA



Alerta Ámbar



Alerta Menor Desaparecido



Alerta Plata

El Florida Department of Law Enforcement (FDLE) (Departamento de Cumplimiento de la Ley del Estado de Florida) conlleva la responsabilidad de activar cualquiera de las tres alertas por menores desaparecidos en el Estado de Florida. Los analistas están disponibles 24 horas al día para activar alertas que reúnen las siguientes pautas. La alerta se puede emitir SOLAMENTE a petición de alguna agencia de cumplimiento de la ley.



Si no puede leer el material, sírvase comunicarse con PBSO al número 561.688.3080 y solicitar un formato alterno.



Alerta Ámbar del Estado de Florida

Para activar un alerta ÁMBAR, se tiene que cumplir con las siguientes cinco (5) pautas:

- El menor tiene que tener menos de 18 años de edad.
 - Hay que haber indicación clara de abducción.
 - La investigación preliminar de la agencia de cumplimiento de la ley tiene que concluir que la vida de un menor está en peligro.
 - Hay que tener una descripción detallada del menor, del abductor y/o vehículo antes de haber una radiodifusión al público.
 - Dicha activación tiene que ser recomendada por alguna agencia local de cumplimiento de la ley que tenga jurisdicción.
- La agencia local de cumplimiento de la ley se comunicará con FDLE Missing Endangered Persons Information Clearinghouse (MEPIC) (Centro de Distribución de FDLE de Información de Personas Desaparecidas y en Peligro) al número 1.888.356.4774.
 - El FDLE trabajará conjuntamente con la agencia local de cumplimiento de la ley de esa jurisdicción, y preparará la información para distribución al público.
 - El FDLE se asegurará que la información se transmite por medio de: Emergency Alert System, anuncios de mensajes dinámicos en las autopistas, maquinaria de juego de lotería, mensajes de texto y el correo electrónico por medio de www.missingchildrenalert.com y otros recursos.

Proceso de Activación:

Nota: Solamente las agencias de cumplimiento de la ley pueden solicitar la activación de una Alerta Ámbar.

Alerta de Menor Desaparecido en el Estado de Florida

Para activar un Alerta de Menor Desaparecido, se tiene que cumplir con las siguientes cuatro (4) pautas:

- El menor tiene que tener menos de 18 años de edad.
- La investigación preliminar de la agencia de cumplimiento de la ley tiene que concluir que la vida de un menor está en peligro.
- Hay que tener disponible una descripción y fotografía del menor.
- La agencia de jurisdicción tiene que aprobar la emisión de la Alerta de Menor Desaparecido.

Proceso de Activación:

- La agencia local de cumplimiento de la ley se comunicará con FDLE Missing Endangered Persons Information Clearinghouse (MEPIC) (Centro de Distribución de FDLE de Información de Personas Desaparecidas y en Peligro) al número 1.888.356.4774.
- El FDLE trabajará conjuntamente con la agencia local de cumplimiento de la ley de esa jurisdicción, y preparará la información para distribución al público.
- El FDLE se asegurará que la información se transmite a los medios de difusión, al igual que al público, por medio de mensajes de texto y el correo electrónico por medio de www.missingchildrenalert.com y otros recursos.

Nota: Solamente las agencias de cumplimiento de la ley pueden solicitar la activación de una Alerta de Menor Desaparecido.

Alerta Plata en el Estado de Florida

Alguna agencia de cumplimiento de la ley tomará el informe y puede emitir y determinar si corresponde emitir una Alerta Plata. Si la agencia determina que el caso cumple con las pautas para emitir una Alerta Plata en el Estado, ellos se comunicarán con la división de Missing Endangered Persons Information Clearinghouse de FDLE (Centro de Distribución de FDLE de Información de Personas Desaparecidas y en Peligro).



Recomendaciones para las Pautas Locales de Alerta Plata (Desaparecido a pie)

Aunque cada agencia puede tener sus propias pautas para la activación de una Alerta Plata Local para aquellas personas que están desaparecidas a pie, el Florida Silver Alert Support Committee (Comité de Apoyo de Alerta Plata del Estado de Florida) recomienda que las agencias utilicen las pautas a continuación como guía al emitir un Alerta Plata Local:

- La persona tiene que tener 60 años o más; o
- La persona tiene entre 18 – 59 años de edad y los funcionarios del cumplimiento de la ley han determinado que la persona desaparecida carece de la capacidad para otorgar consentimiento y que una Alerta Plata Local puede que sea el único medio para rescatar a la persona desaparecida.
- La persona tiene un deterioro irreversible de

su capacidad intelectual (v.g.: Enfermedad de Alzheimer o demencia) y que ha sido verificada por los funcionarios del cumplimiento de la ley.

Alerta Plata en el Estado de Florida (desaparecido en vehículo)

Para personas desaparecidas que padecen de demencia y que desaparecen en un vehículo con marbete identificado, se puede emitir una Alerta Plata en el Estado.

Pautas para Alerta Plata en el Estado

- La persona tiene que tener 60 años o más; o
- La persona tiene entre 18 – 59 años de edad y los funcionarios del cumplimiento de la ley han determinado que la persona desaparecida carece de la capacidad para otorgar consentimiento y que el uso de señales por mensajes dinámicos puede que sea el único medio para rescatar a la persona desaparecida.
- La persona tiene un deterioro irreversible de su capacidad intelectual (v.g.: Enfermedad de Alzheimer o demencia) y que ha sido verificada por los funcionarios del cumplimiento de la ley.
- La persona tiene que ir viajando en un vehículo motorizado con un número de marbete identificado o cualquier otra información de vehículo que ha sido verificada por los funcionarios de cumplimiento de la ley.

Pasos para la Activación de Alerta Plata en el Estado

- La agencia local de cumplimiento de la ley tiene que entrar los datos de la persona desaparecida en el sistema de FDIC/NCIC.
- La agencia local de cumplimiento de la ley tiene que notificar a los medios de comunicaciones en su área y/o jurisdicciones circundantes.
- Una vez cumplido los pasos antes especificados, la agencia local de cumplimiento de la ley puede solicitar una Alerta Plata en el Estado, al llamar a FDLE Missing Endangered Persons Information Clearinghouse (MEPIC) (Centro de Distribución de FDLE de Información de Personas Desaparecidas y en Peligro) al número 1.888.356.4774.
- El FDLE se asegurará que la información se transmite por anuncios de mensajes dinámicos en las autopistas y por medio de correo electrónico, emitido por el Department of Elder Affairs (Departamento de Asuntos de Personas Mayores) con lista en el servidor y otros recursos.

Nota: Solamente las agencias de cumplimiento de la ley pueden solicitar la activación de una Alerta Plata en el Estado.